



CBM/ISM

SEDE ELECTRONICA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 9º.3. de la Resolución de 15 de Junio de 1.999 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, me complace remitirle para su publicación relación de acuerdos adoptado por Colegiado en la sesión celebrada el 1 de diciembre de 2014.

Tarifa a 3 de diciembre de 2014

EL ALCALDE,
Fdo. Juan Andrés Gil García

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
01/12/2014

En el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial de la ciudad de Tarifa, siendo las **09:15** horas del día **1 de diciembre de 2014**, se reúnen, bajo la Presidencia del Alcalde, D. Juan Andrés Gil García, los Sres. Concejales que a continuación se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 112.4 del. R.O.F, (Real Decreto 2568/1986) y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1 c) ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, con la asistencia de la Sra. Secretaria General, Dña. Cristina Barrera Merino, del Sr. Interventor Acctal. D. Alfonso Vera Tapia.

Lista de Asistentes

Dña. Teresa Vaca Ferrer.
D. Carlos Núñez León.
D. José María González Gómez.

Lista de no Asistentes

D. Juan José Medina López de Haro.
D. José Antonio Santos Perea.

Existiendo quórum de constitución suficiente, por parte del Sr. Alcalde, se declara abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA:

1. Actas pendientes de aprobar

Página 1 de 14

Firmantes :Juan Andrés Gil García(10/12/2014 12:32:29, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



cf3f45fa63d149168f3402487d832ca3001



1.1. JGL2014/23 ORDINARIA 17/11/2014.

Dada cuenta a los presentes del borrador de acta correspondiente a la sesión indicada, cuya copia se ha distribuido junto a la convocatoria a los señores miembros que componen este Órgano, no se añaden objeciones a su contenido, y por el Sr. Alcalde se declara aprobada y se ordena su transcripción al Libro Oficial.

2. Área Económica, Seguridad Ciudadana y Presidencia

2.1. JUSTIFICACION DE SUBVENCION CONVENIO 2013/2014, UNION DEPORTIVA TARIFA CLUB DE FUTBOL.

ASUNTO: JUSTIFICACION DE SUBVENCION CONVENIO 2013/2014, UNION DEPORTIVA TARIFA CLUB DE FUTBOL

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

En fecha 12.03.2012 por acuerdo de la Junta de Gobierno Local se acuerda aprobar el Convenio de Colaboración entre la Delegación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa y la Unión Deportiva Tarifa Club de Fútbol con informe de CONFORME por parte de la Intervención de fecha 7 de marzo de 2012 y prorrogado para la temporada 2013/2014, por la cantidad de 10.000 Euros

De acuerdo con la Ley General de Subvenciones, el pago de la subvención se realizará previa justificación, por el beneficiario, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento para el que se concedió en los términos establecidos en la normativa reguladora de la subvención.

Con relación a la documentación presentada para justificación de la subvención consta en el expediente Informe de Intervención de Fondos de fecha 03 de noviembre de 2014 que concluye que: "(...)"

A fecha actual el estado de la misma es el que sigue:

Página 2 de 14

Firmantes :Juan Andrés Gil García(10/12/2014 12:32:29, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



cf3f45fa63d149168f3402487d832ca3001



- UNION DEPORTIVA TARIFA ha presentado justificación CONFORME ANEXO.

Por tanto y como quiera que los fondos percibidos y justificados por parte del Club cumple con lo estipulado en el convenio firmado y con la Ley General de Subvenciones, este órgano de fiscalización y control, al cumplir la entidad beneficiaria la justificación de los fondos percibidos, se muestra **CONFORME** con la justificación de la subvención

La Junta de Gobierno Local, en uso de la competencia delegada por la Alcaldía mediante Decreto núm. 1564/2011, de 17 de junio, conforme a lo establecido en el art. 23.4 de la Ley 7/85 de 02 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tras estudio, y previa votación ordinaria, con los votos favorables de los Sres.: D. Juan Andrés Gil García, Dña. Teresa Vaca Ferrer, D. Carlos Núñez León y D. José María González Gómez, **acuerda**:

PRIMERO: APROBAR la justificación de la subvención concedida a UNION DEPORTIVA TARIFA mediante Convenio de Colaboración aprobado en Junta de Gobierno Local en fecha 12 de marzo de 2012 tal y como se detalla en el informe emitido por el Sr. Interventor.

ANEXO QUE SE APRUEBA:

ANEXO QUE SE CITA

TERCERO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
COMITÉ ANDALUZ ARBITROS	03/11/2013	PAGO ARBITRAJE	140,00 €	RECIBO

Firmantes :Juan Andrés Gil García(10/12/2014 12:32:29, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



cf3f45fa63d149168f3402487d832ca3001



COMITÉ ANDALUZ ARBITROS	02/11/2013	PAGO ARBITRAJE	55,00 €	RECIBO
COMITÉ ANDALUZ ARBITROS	29/09/2013	PAGO ARBITRAJE	140,00 €	RECIBO
COMITÉ ANDALUZ ARBITROS	27/10/2013	PAGO ARBITRAJE	55,00 €	RECIBO
COMITÉ ANDALUZ ARBITROS	29/09/2013	PAGO ARBITRAJE	55,00 €	RECIBO
COMITÉ ANDALUZ ARBITROS	27/10/2013	PAGO ARBITRAJE	140,00 €	RECIBO
COMITÉ ANDALUZ ARBITROS	20/10/2013	PAGO ARBITRAJE	140,00 €	RECIBO
COMITÉ ANDALUZ ARBITROS	20/10/2013	PAGO ARBITRAJE	55,00 €	RECIBO
COMITÉ ANDALUZ ARBITROS	13/10/2013	PAGO ARBITRAJE	55,00 €	RECIBO
COMITÉ ANDALUZ ARBITROS	13/10/2013	PAGO ARBITRAJE	140,00 €	RECIBO
COMITÉ ANDALUZ ARBITROS	05/10/2013	PAGO ARBITRAJE	55,00 €	RECIBO
COMITÉ ANDALUZ ARBITROS	06/10/2013	PAGO ARBITRAJE	140,00 €	RECIBO
COMITÉ ANDALUZ ARBITROS	22/09/2013	PAGO ARBITRAJE	140,00 €	RECIBO
COMITÉ ANDALUZ ARBITROS	21/09/2013	PAGO ARBITRAJE	55,00 €	RECIBO
COMITÉ ANDALUZ ARBITROS	22/12/2013	PAGO ARBITRAJE	140,00 €	RECIBO
COMITÉ ANDALUZ ARBITROS	21/12/2013	PAGO ARBITRAJE	55,00 €	RECIBO

Firmantes :Juan Andrés Gil García(10/12/2014 12:32:29, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



cf3f45fa63d149168f3402487d832ca3001



COMITÉ ANDALUZ ARBITROS	15/12/2013	PAGO ARBITRAJE	140,00 €	RECIBO
COMITÉ ANDALUZ ARBITROS	15/12/2013	PAGO ARBITRAJE	55,00 €	RECIBO
MAXIGEL, S.A	06/12/2013	GASOLEO PARA U.D. TARIFA	25,00 €	FACTURA
COMITÉ ANDALUZ ARBITROS	07/12/2013	PAGO ARBITRAJE	55,00 €	RECIBO
COMITÉ ANDALUZ ARBITROS	08/12/2013	PAGO ARBITRAJE	140,00 €	RECIBO
COMITÉ ANDALUZ ARBITROS	01/12/2013	PAGO ARBITRAJE	56,00 €	RECIBO
GRAFISUR TARIFA, S.L	25/11/2013	IMPRESIÓN CARTEL A3 U.D.TARIFA	18,15 €	FACTURA
RICARDO CHECA MORENO DE GUERRA	22/11/2013	PRODUCTOS FARMACIA	40,02 €	FACTURA
COMITÉ ANDALUZ ARBITROS	23/11/2013	PAGO ARBITRAJE	55,00 €	RECIBO
COMITÉ ANDALUZ ARBITROS	16/11/2013	PAGO ARBITRAJE	55,00 €	RECIBO
COMITÉ ANDALUZ ARBITROS	17/11/2013	PAGO ARBITRAJE	140,00 €	RECIBO
COMITÉ ANDALUZ ARBITROS	01/12/2013	PAGO ARBITRAJE	140,00 €	RECIBO
GRAFISUR TARIFA, S.L	20/12/2013	IMPRESIÓN CARTEL A3 U.D.TARIFA	18,15 €	FACTURA
GRAFISUR TARIFA, S.L	18/12/2013	IMPRESIÓN CARTEL A3 U.D.TARIFA	18,15 €	FACTURA

Firmantes :Juan Andrés Gil García(10/12/2014 12:32:29, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



cf3f45fa63d149168f3402487d832ca3001



GRAFISUR TARIFA, S.L	18/12/2013	IMPRESIÓN PAPELETAS	181,50 €	FACTURA
GRAFISUR TARIFA, S.L	22/01/2014	IMPRESIÓN CARTEL A3 U.D.TARIFA	18,15 €	FACTURA
GRAFISUR TARIFA, S.L	22/01/2014	IMPRESIÓN CARTEL A3 U.D.TARIFA	18,15 €	FACTURA
GRAFISUR TARIFA, S.L	06/03/2014	IMPRESIÓN CARTEL A3 U.D.TARIFA	18,15 €	FACTURA
GRAFISUR TARIFA, S.L	14/03/2014	IMPRESIÓN CARTEL A3 U.D.TARIFA	18,15 €	FACTURA
GRAFISUR TARIFA, S.L	25/03/2014	IMPRESIÓN CARTEL A3 U.D.TARIFA	18,15 €	FACTURA
GRAFISUR TARIFA, S.L	03/06/2014	IMPRESIÓN CARTEL A3 U.D.TARIFA	18,15 €	FACTURA
TRISQUEL SISTEMAS, S.L	08/05/2014	ARTICULOS INFORMATICA	26,98 €	FACTURA
CLINICA DE FISIOTERAPIA ATLAS	10/03/2014	TRATAMIENTO FISIOTERAPIA	180,00 €	FACTURA
CLINICA DE FISIOTERAPIA ATLAS	03/02/2014	TRATAMIENTO FISIOTERAPIA	180,00 €	FACTURA
E.S. GASOLINERA DE BURGUILLOS	16/03/2014	GASOLEO PARA U.D. TARIFA	35,00 €	FACTURA
TINTA CLIP (FCO JESUS VELASCO DOMINGUEZ	08/05/2014	SUMINISTRO ARTICULOS INFORMATICA U.D. TARIFA	24,45 €	FACTURA

Firmantes :Juan Andrés Gil García(10/12/2014 12:32:29, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



cf3f45fa63d149168f3402487d832ca3001



RICARDO CHECA MORENO DE GUERRA	15/03/2014	PRODUCTOS FARMACIA	35,85 €	FACTURA
COMITÉ ANDALUZ ARBITROS	22/02/2014	PAGO ARBITRAJE	55,00 €	RECIBO
COMITÉ ANDALUZ ARBITROS	23/02/2014	PAGO ARBITRAJE	140,00 €	RECIBO
COMITÉ ANDALUZ ARBITROS	01/03/2014	PAGO ARBITRAJE	55,00 €	RECIBO
COMITÉ ANDALUZ ARBITROS	02/02/2014	PAGO ARBITRAJE	140,00 €	RECIBO
COMITÉ ANDALUZ ARBITROS	08/03/2014	PAGO ARBITRAJE	55,00 €	RECIBO
COMITÉ ANDALUZ ARBITROS	09/03/2014	PAGO ARBITRAJE	140,00 €	RECIBO
COMITÉ ANDALUZ ARBITROS	15/03/2014	PAGO ARBITRAJE	55,00 €	RECIBO
COMITÉ ANDALUZ ARBITROS	16/03/2014	PAGO ARBITRAJE	140,00 €	RECIBO
COMITÉ ANDALUZ ARBITROS	23/03/2014	PAGO ARBITRAJE	55,00 €	RECIBO
COMITÉ ANDALUZ ARBITROS	23/03/2014	PAGO ARBITRAJE	140,00 €	RECIBO
COMITÉ ANDALUZ ARBITROS	30/03/2014	PAGO ARBITRAJE	55,00 €	RECIBO
COMITÉ ANDALUZ ARBITROS	30/03/2014	PAGO ARBITRAJE	140,00 €	RECIBO
COMITÉ ANDALUZ ARBITROS	06/04/2014	PAGO ARBITRAJE	55,00 €	RECIBO
COMITÉ ANDALUZ ARBITROS	06/04/2014	PAGO ARBITRAJE	140,00 €	RECIBO

Firmantes :Juan Andrés Gil García(10/12/2014 12:32:29, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



cf3f45fa63d149168f3402487d832ca3001



COMITÉ ANDALUZ ARBITROS	12/04/2014	PAGO ARBITRAJE	140,00 €	RECIBO
COMITÉ ANDALUZ ARBITROS	13/04/2014	PAGO ARBITRAJE	55,00 €	RECIBO
COMITÉ ANDALUZ ARBITROS	27/04/2014	PAGO ARBITRAJE	55,00 €	RECIBO
COMITÉ ANDALUZ ARBITROS	27/04/2014	PAGO ARBITRAJE	140,00 €	RECIBO
MERCADONA,S.A	28/04/2014	PRODUCTOS VARIOS	5,64 €	FACTURA
E.S. GASOLINERA DE BURGUILLOS	10/11/2013	GASOLEO PARA U.D. TARIFA	35,00 €	FACTURA
E.S. GASOLINERA DE BURGUILLOS	21/12/2013	GASOLEO PARA U.D. TARIFA	35,00 €	FACTURA
COMITÉ ANDALUZ ARBITROS	15/09/2014	PAGO ARBITRAJE	140,00 €	RECIBO
COMITÉ ANDALUZ ARBITROS	15/09/2013	PAGO ARBITRAJE	55,00 €	RECIBO
COMITÉ ANDALUZ ARBITROS	24/11/2013	PAGO ARBITRAJE	140,00 €	RECIBO
COMITÉ ANDALUZ ARBITROS	10/11/2013	PAGO ARBITRAJE	55,00 €	RECIBO
COMITÉ ANDALUZ ARBITROS	10/11/2013	PAGO ARBITRAJE	140,00 €	RECIBO
LA CAIXA	26/09/2013	GASTOS TRANSFERENCIAS	3,50 €	JUSTIFICANTE
LA CAIXA	10/09/2013	GASTOS TRANSFERENCIAS	9,95 €	JUSTIFICANTE
LA CAIXA	10/09/2013	GASTOS TRANSFERENCIAS	7,00 €	JUSTIFICANTE

Firmantes :Juan Andrés Gil García(10/12/2014 12:32:29, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



cf3f45fa63d149168f3402487d832ca3001



LA CAIXA	10/09/2013	INGRESO FEDERACION ANDALUZA DE FUTBOL	1140,3	RESGUARDO INGRESO
LA CAIXA	14/03/2014	TRANSFERENCIA INTERNA	435,6	RESGUARDO
LA CAIXA	10/02/2014	GASTOS TRANSFERENCIAS	3,5	JUSTIFICANTE
LA CAIXA	29/07/2014	INGRESO FEDERACION ANDALUZA DE FUTBOL	145	RESGUARDO INGRESO
ROTULOS GAMBA	30/11/2013	ROTULOS CAMISETAS	48	FACTURA
ROTULOS GAMBA	05/12/2013	ROTULOS CAMISETAS	30	FACTURA
BROKAL ANDALUCIA (EDUARDO VILLEGAS GIRALDEZ, S.L)	25/09/13	SUMINISTRO DE ROPA DEPORTIVA	4017,20	FACTURA
TOTAL			11.488,84 €	

3. Área de Secretaría

3.1. DAR CUENTA A LA J.G.L SENTENCIA P.O 107-2012 NEG. PL REC. CANALEJAS XXI S.L

Asunto: Dar cuenta del fallo de la sentencia recaída en el **P.O** nº 107/2012 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Algeciras, interpuesto por CANALEJAS XXI, S.L, contra el Ayuntamiento de Tarifa.

Se da cuenta del fallo que a continuación se transcribe:

Firmantes :Juan Andrés Gil García(10/12/2014 12:32:29, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



cf3f45fa63d149168f3402487d832ca3001



1º Dar cuenta del fallo de la sentencia recaída en el **P.O** nº 107/2012 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Algeciras, interpuesto por CANALEJAS XXI, S.L, contra el Ayuntamiento de Tarifa y que a continuación de detalla:

“Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por CANALEJAS XXI, S.L contra la actuación administrativa indicada en el fundamento jurídico primero: “*resolución de 20.01.2012, por la que se aceptaba el desistimiento relativo al expediente de licencia de obras solicitada por la entidad demandante, y se desestimaba la solicitud de devolución del importe ingresado en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en base al informe emitido por la Jefa de Gestión Tributaria*”, anulándola, debiendo proceder a la devolución del importe íntegro del ICIO 65.496,37 €, con intereses de demora desde la solicitud de tal devolución el 10.01.2012.

Dada cuenta, no se manifiesta ninguna objeción por parte de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión.

3.2. DAR CUENTA A LA J.G.L DE LA SENTENCIA RECAIDA EN EL P.O 14/2011 REC. BARTOLOME MUÑOZ BURGOS

Asunto: Dar cuenta del fallo de la sentencia recaída en el **P.O** nº 14/2011 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Algeciras, interpuesto por BARTOLOME MUÑOZ BURGOS, contra el Ayuntamiento de Tarifa.

Se da cuenta del fallo que a continuación se transcribe:

1º Dar cuenta del fallo de la sentencia recaída en el **P.O** nº 14/2011 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Algeciras, interpuesto por BARTOLOME MUÑOZ BURGOS, contra el Ayuntamiento de Tarifa y que a continuación de detalla:

“Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Bartolomé Muñoz Burgos, contra la resolución administrativa indicada en el fundamento jurídico primero “*resolución de 22/11/2010, desestimatorio del recurso de reposición frente a la resolución de 14/11/2009 que imponía una sanción pecuniaria por importe de 23.555,00 €, por realización de obras de construcción sin licencia municipal, consistentes en construcción de dimensiones aproximadas de 40 m*”, en Hotel Cuatro Caminos, CN-340 km. 74, en suelo no urbanizable común, siendo tipificada y sancionada tal conducta por la vía del art. 219 en relación al art. 208.1

Firmantes :Juan Andrés Gil García(10/12/2014 12:32:29, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



cf3f45fa63d149168f3402487d832ca3001



de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de la LOUA”, en el concreto y exclusivo aspecto de la cuantificación de la sanción, que queda fijado en la cantidad de 20.606,10 €”.

Dada cuenta, no se manifiesta ninguna objeción por parte de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión.

3.3. DAR CUENTA A LA J.G.L SENTENCIA RECAIDA EN EL P.O 541/2011 REC. JOSE COTE ORELLANA

Asunto: Dar cuenta del fallo de la sentencia recaída en el **P.O** nº 541/2011 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Algeciras, interpuesto por D. José Cote Orellana, contra el Ayuntamiento de Tarifa.

Se da cuenta del fallo que a continuación se transcribe:

1º Dar cuenta del fallo de la sentencia recaída en el **P.O** nº 541/2011 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Algeciras, interpuesto por D. José Cote Orellana, contra el Ayuntamiento de Tarifa.

, contra el Ayuntamiento de Tarifa y que a continuación de detalla:

“Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José Cote Orellana, contra la resolución administrativa: *“resolución de 13.09.2011 del Ayto. de Tarifa, desestimatorio del recurso de reposición frente a la resolución de 12.07.2010 que imponía una sanción pecuniaria por importe de 78.893,00 €, por realización de obras de construcción sin licencia municipal, consistentes en construcción de edificación de 40 m2, en Llano de La Peña, término municipal de Tarifa, siendo tipificada y sancionada tal conducta por la vía del art. 219 en relación al art. 208.1 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de la LOUA.”*”

Dada cuenta, no se manifiesta ninguna objeción por parte de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión.

3.4. DAR CUENTA A LA J.G.L DE LA SENTENCIA RECAIDA EN LOS AUTOS 682/2013 DEL JUZGADO DE LO SOCIAL UNICO DE ALGECIRAS

Firmantes :Juan Andrés Gil García(10/12/2014 12:32:29, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



cf3f45fa63d149168f3402487d832ca3001



Asunto: Dar cuenta del fallo de la sentencia recaída en los Autos nº 682/2013 del Juzgado de lo Social único de Algeciras, interpuesto por D. Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, nº 115, Mutua de Andalucía y de Ceuta (CESMA), frente al Ayuntamiento de Tarifa, al Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, en acción por RECLAMACION DE CANTIDAD.

Se da cuenta del fallo que a continuación se transcribe:

1º Dar cuenta del fallo de la sentencia recaída en los Autos nº 682/2013 del Juzgado de lo Social único de Algeciras, interpuesto por D. Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, nº 115, Mutua de Andalucía y de Ceuta (CESMA), frente al Ayuntamiento de Tarifa, al Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, en acción por RECLAMACION DE CANTIDAD y que a continuación de detalla:

“Estimar la demanda interpuesta por Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 115, Mutua de Andalucía y de Ceuta (Cesma), frente al Ayuntamiento de Tarifa y la Tesorería de la Seguridad Social, en acción por RECLAMACION DE CANTIDAD, condeno al Ayuntamiento de Tarifa como responsable directo a abonar a Mutua de Accidentes.... la cantidad de 55.386,55 €, y condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a la Tesorería General de la Seguridad Social como responsable solidario en caso de insolvencia del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.”

Dada cuenta, no se manifiesta ninguna objeción por parte de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión.

3.5. DAR CUENTA A LA J.G.L SENTENCIA REACAIDA EN EL P.A 984/2009 REC. ERNESTO PALANCO BUHLEN

Firmantes :Juan Andrés Gil García(10/12/2014 12:32:29, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



cf3f45fa63d149168f3402487d832ca3001



Asunto: Dar cuenta del fallo de la sentencia recaída en el **P.A** n° 984/2009 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n° 1 de Algeciras, interpuesto por D. ERNESTO PALANCO BUHRLLEN, contra el Ayuntamiento de Tarifa.

Se da cuenta del fallo que a continuación se transcribe:

1º Dar cuenta del fallo de la sentencia recaída en **P.A** n° 984/2009 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n° 1 de Algeciras, interpuesto por D. ERNESTO PALANCO BUHRLLEN, contra el Ayuntamiento de Tarifa y que a continuación de detalla:

“Estimar parcialmente el recurso interpuesto por ERNESTO PALANCO BUHRLLEN contra la actuación administrativa “la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto el 27.04.2009, frente a la liquidación tributaria de fecha 30.03.2009 del ICIO, por importe de 4.862,56 €”, anulando la liquidación tributaria de 30.03.2009, debiendo ser sustituida por otra cuya base imponible es la de 43.030 €, siendo el tipo impositivo el 4% con cuota resultante de 1.721,20 €, sin intereses de demora en el periodo de pago voluntario que fije la Administración.”

Dada cuenta, no se manifiesta ninguna objeción por parte de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión.

4. MOCIONES URGENTES

No se presentan.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:35 del día de la cabecera, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local y en la firma de su Presidente, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.

Firmantes :Juan Andrés Gil García(10/12/2014 12:32:29, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



cf3f45fa63d149168f3402487d832ca3001



Vº Bº
EL ALCALDE,
Juan Andrés Gil García

LA SECRETARIA GENERAL,
Cristina Barrera Merino

Firmantes :Juan Andrés Gil García(10/12/2014 12:32:29, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



cf3f45fa63d149168f3402487d832ca3001